

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Director general, Francisco Javier Lanza Aznarez.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas fabricantes de equipos y componentes de automoción

Razón social	Localización	Actividad
1. Fruehauf, S. A.	Madrid	Fabricación de semirremolques para automoción.
2. Revestimientos Industriales de Automoción, S. A. (RIASA) ...	Burgos	Fabricación de guarnecidos para interior para la industria del automóvil.
3. Varta Baterías, S. A.	Madrid	Fabricación de acumuladores para vehículos automóviles.

26239

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de noviembre de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,224	115,512
1 dólar canadiense	93,733	93,967
1 franco francés	19,294	19,342
1 libra esterlina	207,920	208,440
1 libra irlandesa	175,980	176,420
1 franco suizo	78,422	78,618
100 francos belgas	314,529	315,317
1 marco alemán	65,931	66,097
100 liras italianas	8,847	8,869
1 florín holandés	58,418	58,564
1 corona sueca	18,941	18,989
1 corona danesa	17,060	17,102
1 corona noruega	17,417	17,461
1 marco finlandés	27,795	27,865
100 chelines austriacos	937,277	939,623
100 escudos portugueses	79,001	79,199
100 yens japoneses	93,103	93,337
1 dólar australiano	97,778	98,022
100 dracmas griegas	79,750	79,950
1 ECU	136,469	136,811

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26240 ORDEN de 12 de septiembre de 1988 sobre adaptación horaria a los Centros Docentes del Principado de Andorra del Plan de Estudios de Bachillerato establecido en la Orden de 19 de mayo de 1988.

En virtud del Real Decreto 564/1987, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior y del Acuerdo en Materia Educativa de 9 de julio de 1981 entre la Mitra de Urgell y el Ministerio de Educación y Ciencia, procede adecuar a la especificidad de los Centros de Bachillerato del Principado de Andorra lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se modifican las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976 sobre el Plan de Estudios del Bachillerato.

A tal fin, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-En el Instituto Español de Bachillerato y en el Colegio Sant Ermengol del Principado de Andorra serán de aplicación los horarios que se fijan en la Orden de 19 de mayo de 1988, con las modificaciones siguientes:

Horas semanales

Primer curso

Lengua Catalana	3
Música	1

Séguno curso

Lengua Catalana	3
Latín	3
Geografía	4

Tercer curso

Lengua Catalana	3
-----------------------	---

Segundo.-Serán incorporados contenidos de Historia, Geografía e Instituciones Andorranas a los programas de Historia y Geografía de los tres cursos, destinándose al desarrollo de los mismos una de las cuatro horas del horario semanal.

Tercero.-De las dos horas semanales destinadas a la enseñanza de «Educación Física», una podrá dedicarse a incrementar el tiempo empleado en el desarrollo de las actividades deportivas que se organicen.

Cuarto.-Los Seminarios Didácticos de aquellas materias cuyos horarios hayan sido modificados en la presente Orden, planificarán el desarrollo de los programas de las mismas de acuerdo con el horario semanal que les ha sido asignado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Hasta tanto no se elaboren y aprueben los programas de las materias específicas incorporadas al Plan de Estudio en esta Orden, el desarrollo de las mismas se hará de acuerdo con los programas y orientaciones que hasta ahora han venido siendo aplicados.

Segunda.-Las Direcciones Generales de Promoción Educativa y de Renovación Pedagógica, dentro de sus respectivas competencias, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas para aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa y de Renovación Pedagógica.

26241 ORDEN de 3 de octubre de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas la Fundación «Cencillo de Pineda», de Madrid.

Visto el expediente por el que solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas de la Fundación denominada «Cencillo de Pineda», instituida en Madrid, y domicilio en la calle Pisuerga, número 3;

Resultando que por don Luis Cencillo Ramírez se ha presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 7 de abril de 1986, escrito en solicitud de que sea reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación «Cencillo de Pineda», instituida en Madrid por don Luis Cencillo Ramírez, don Elías Carrón González, don Ramón Carrón González y doña María Elena Fernández Ramírez, según escritura pública otorgada ante el Notario don José Ignacio Fuentes López el 3 de junio de 1985, que tiene el número 1.136 de su protocolo;

Resultando que entre los documentos aportados al expediente por el peticionario obran la copia de la escritura de constitución de la Fundación de fecha 3 de junio de 1985, Estatutos, justificante de presentación a liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, justificante del depósito en Entidad bancaria del efectivo metálico aportado, presupuesto para el primer ejercicio económico, memoria de actividades, así como copia de escrituras complementarias de la anterior relativas a la modificación de los artículos 4 y 7, 28 y 42, así como la cláusula segunda de la Carta Fundacional, otorgadas ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López los días 5 de junio de 1987 y 21 de julio de 1988;

Resultando que los fines primordiales consignados en la escritura fundacional y reflejados en el artículo 4 de sus Estatutos son «promover